

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

36.880/06. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa de la Subinspección del Mando de Canarias del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 05 de mayo de 2006, recaída en el expediente 200501997 550.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan Luis Umría Lozano 75.960.959 D, con último domicilio conocido en la avenida Algeciras, 39, 2.º izquierda, en Neda (A Coruña), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Subinspección del Mando de Canarias del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja voluntaria como alumno en el Ejército de Tierra el día 22 de julio de 2005; sin embargo, le fue abonada la nómina en su totalidad hasta el 31 de julio de 2005.

Periodo del pago indebido: del 23 de julio de 2005 al 31 de julio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: noventa y cuatro euros y dieciséis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar Indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta al importe y conceptos mencionados de esta Resolución.

La presente resolución que no es definitiva en vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso de reposición potestativo ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Subinspección del Mando de Canarias del Ejército de Tierra, en la avenida 25 de julio, 2 (38004 S/C Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2005.—El Coronel Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

36.709/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete por el que se acuerda la notificación de sanciones no tributarias.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notifi-

cación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	N.I.F.
<i>Sanciones por infracción artículo 23.n) Ley Orgánica 1/1992</i>		
José Molina Martínez	C/ Orense, 10. Alpera (Albacete)	17545011J
Fernando Hidalgo Barea	C/ Pedro Sanz, 26. Puerto Serrano (Cádiz)	52284937A
Francisco J. Turégano Martínez	C/ Río Cabriel, 12. Cuenca	04597702W
<i>Infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992</i>		
Hugo Navarro Sotos	C/ Doctor Ferrán, 28. Albacete	47075454C
Alberto Gómez Frias	C/ Guadalupe, 1. Móstoles (Madrid)	46847021T
María I. Domingo Calleja	C/ D. de Rivas, 5. Cieza (Murcia)	53135009H
Daniel Murillo Espinar	C/ San León, 3. Madrid	50120279J
Javier Fons Trull	C/ 25 Abril, 66. Cullera (Valencia)	20821577E
Fernando Ato Morote	C/ D. de Rivas, 5. Cieza (Murcia)	77571071Y
Borja Leal Arenas	C/ Alcalde Conangla, 56. Albacete	47085561F
Javier Blanco Monteagudo	C/ Hellín, 47. Albacete	74504697S
Fouad Bennegadi	C/ San Bremond, 359. Castellón	X2460841W
José R. Játiva Blázquez	C/ Bailén, 47. Albacete	47072276Q
Ana V. Garrido González	C/ F.º Pizarro, 67. Albacete	47078043X
Eduardo J. Godoy Aguirre	C/ P. Velázquez, 17. Móstoles (Madrid)	50463818R
Bernardo L. Tarros Ferrer	C/ Urb. Ausías March, 141. Alginet (Valencia)	73583640Q
Leanne Paula Lavid Reid	C/ Gerona, 42. Benidorm (Alicante)	X1545321C
Jesús Albarracín Navarro	C/ V. de la Fuensanta, 13. Murcia	48545021W
<i>Infracción artículo 26.l) Ley Orgánica 1/1992</i>		
José Santiago Santiago	C/ La Caída, 2. Hellín (Albacete)	53143587V
<i>Infracción artículo 69.3.b,a) Ley 10/1990, del Deporte</i>		
José M. Requena Roselló	C/ Arniches, 26. Valencia	48310274Q

Albacete, 6 de junio de 2006.—El Secretario General, José Garijo Marquero.

37.021/06. **Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia a efectos de notificación de la Providencia de Admisión a Trámite, Prueba y Vista de 16 de marzo de 2006, relativa al expediente sancionador n.º 609/2006, CCI.**

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación de Consumidores Bancarios (ACOBAN), por no hallarse en el domicilio reseñado en su día para notificaciones (calle Gran Vía, 60, en Madrid) en el expediente citado en el encabezamiento, tramitado por supuesta infracción de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se publica el presente Anuncio en cumplimien-

to de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que sirva de notificación a la citada Asociación de la Providencia, de 16 de marzo de 2006 recaída en el citado expediente que se transcribe a continuación:

Se ha recibido con fecha 2 de marzo de 2006 el expediente tramitado en el Servicio de Defensa de la Competencia con el número 2658/2005, iniciado de oficio por la Dirección General de Defensa de la Competencia, contra el Centro de Cooperación Interbancaria por presuntas prácticas restrictivas de la competencia contrarias a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.